

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Mahon, Viernes 28 de Septiembre de 1894.

Año XXIII. Núm. 6.408.

## Movimiento político

Qué opina el Sr. Sagasta?

Parece que el Sr. Sagasta ha declarado no ser necesaria la crisis porque no son graves las divergencias entre los ministros.

Si solo por este concepto estallaran las crisis ministeriales, bien podríamos esperarla sentados los españoles, porque los actuales consejeros de la Corona son de lo más apacible y ductil que se conoce.

¿Qué divergencia ha de hacer dimitir, por ejemplo, al general López Domínguez, después de haberse olvidado de aquello de «á Melilla ó á mi casa?»

¿Y á Capdepon, tertuliano y amigo complacentísimo de D. Práxedes?

¿Y al sobrino de éste, señor Salvador?

¿Y al señor Pasquin, que tiene por lema «ahí me las den todas?»

¿Y al señor Moret, que continúa en su puesto después del vergonzoso fracaso de su proyecto de convenio hispano-alemán?

¿Y al señor Aguilera, docil ejecutor de los caprichos de su protector y amigo D. Segismundo?

Pues, por lo que toca al señor Becerra, tampoco hay cuidado, ya que la amistad que contrajo con el Sr. Sagasta en las barricadas, y el apego á la cartera, le obligarán á hacer milagros de abnegacion.

Solo queda el señor Groizard, quien casi retirado del ministerio, apenas da ni recibe motivo para disentir de nadie.

¡Admirable condicion la de esas gentes que tan bien se aguantan unos á otros en el poder y tan sañudamente se pelean fuera del presupuesto!

Pero no son solo las disidencias ministeriales la causa de la crisis en los países parlamentarios.

El desvío ó la indisciplina de las mayorías del Senado ó del Congreso; la rivalidad de los prohombres de la situacion, y sobre todo, las manifestaciones de desagrado por parte del país, son otros tantos motivos de crisis para los gobiernos algo escrupulosos.

El señor Sagasta debió, pues, partir de esto para afirmar la falta de necesidad de un cambio de ministros, demostrando como las mayorías parlamentarias están entusiasmadas por los actuales, y Gamazo á partir un piñon con Moret, y los españoles satisfechísimos de la conducta del ministerio en punto á tratados comerciales, cuestion de Melilla, prestigio de la Marina y del Ejército, etc., etc.

Esto no puede afirmarlo el señor Sagasta, sin pasar plaza de burlon; luego la necesidad de la crisis, por mucha que sea la mansedumbre de los ministros, no queda desvanecida.

Sinó, al tiempo.

\*\*\*

### Declaraciones del Sr. Cánovas

Las importantes declaraciones que

«El Herald» atribuye al señor Cánovas del Castillo, han venido á sacudir el marasmo en que tenía sumido al país la política actual.

Prescindiendo de la serena cuanto fundada censura del eminente estadista sobre los actos del Gobierno cuya incertidumbre y falta de lógica han observado entendimientos menos perpicaces que los del señor Cánovas, resaltan en las declaraciones de éste, dos puntos capitales, de muchísimo interés para la nacion.

Es el primero la afirmacion espontánea y categórica de que no bastan los Reales decretos de 1891 para defender á la empobrecida agricultura.

Muchos políticos y periódicos que blasonan de importantes, habrán pasado por alto esta manifestacion; y, sin embargo, repetimos, que á nuestro entender es una de las que más honran al jefe del partido conservador por lo exacta, patriótica y noble.

La razon es obvia: Los Reales decretos de 1891, encaminados á proteger la produccion de cereales, harinas y ganados, es debida—como todo el mundo sabe—á los conservadores.

Otro político que no fuera el Sr. Cánovas, habria proclamado dichos Reales decretos, por el mero hecho de ser suyos, como el «non plus ultra» del proteccionismo y del acierto; pero el eminente estadista ha reconocido con su claro talento que aquello no era más que el primer paso en el camino de nuestra regeneracion agricola, y noblemente ha confesado las deficiencias de su primera obra proteccionista.

Esta confesion es de oro en boca de un hombre de la valia, poder y seriedad del señor Cánovas; es una garantia cierta de apoyo para nuestros pobres agricultores.

¿Y cuándo ha venido esa promesa de futuro auxilio? Cuando es patente la afflictiva situacion de los cosecheros de cereales que, repletos los graneros, no encuentran en el miserable precio que gracias á la competencia extranjera se les ofrece, remuneracion suficiente al cultivo de dicho cereal.

El señor Cánovas ha acertado, pues, en sus cálculos; ha puesto el dedo en la llaga; ha comprendido que los agricultores necesitan igual proteccion que la que en pro de los fabricantes ha desplegado el partido conservador.

Véase por con consiguiente, si es importante y sustanciosa esa parte de sus declaraciones.

No lo es menos el punto que se refiere á la situacion del partido gobernante.

Está,—ha dicho—en perpetua y sorda guerra civil, en la que el primer sacrificado es el jefe; y se aguanta en el poder, porque no dice la verdad de sus discordias á la Corona, la cual no puede en los actuales tiempos rechazar por si y ante si á un gobierno que no tiene la delicadeza de facilitar el ejer-

cicio de la regla prerrogativa. Urge que el fusionismo busque en la oposicion un jefe que le ponga disciplina y unidad.

No puede decirse más ni mejor en menos palabras.

El hombre de Estado que contribuyó á la formacion del fusionismo para tornar en el poder ha descubierto la terrible dolencia que le aqueja, la cual no es otra que la discordia y la falta de cabeza que le guie y domine; y así como en otras ocasiones le ha apoyado lealmente para seguir gobernando, ahora, comprendiendo que esto es un peligro, le aconseja tambien lealmente que se retire para rehacerse y buscar la paz y el jefe que le faltan.

Es un consejo de valia; un voto de calidad que, si no es oido por los fusionistas á quienes principalmente interesa, no dejará de hacer su efecto en la opinion.

\*\*\*

### Claridades del Sr. Pi

Ha llamado la atencion un artículo que el Sr. Pi y Margall ha publicado en «El Nuevo Régimen». Merece ser conocido por las claridades que dice á los republicanos.

Se expresa el jefe del federalismo en los términos siguientes:

«Ya que hay decidido empeño en oscurecer las cosas, preciso será ponerlas claro. Engañan al pueblo los que uno y otro día le dicen que la revolucion se retrasa por estar desunidos los republicanos. Dos veces los republicanos se unieron, y ninguna aceleraron el triunfo de la república. El engaño es mayor cuando se asevera que no están los jefes de los partidos dispuestos á juntar sus fuerzas para la obra revolucionaria. Lo estarán sin pacto previo cuando suene la hora del combate.

Al pueblo cuando de veras se le quiere y no se busca nombre á costa del ageno descrédito, hay que decirle la verdad desnuda. La revolucion no se hace por falta de medios: por falta de soldados y de recursos. No hay en España ejemplo de revoluciones iniciadas por los paisanos. Las iniciaron todos los hombres de espada: la de 1840, el general Espartero; la de 1854, el general O'Donnell; la de 1868 el general Serrano. El ejército ha iniciado las revoluciones, y tambien las reacciones; la reaccion de 1843, el coronel Prim; la de 1856 el general O'Donnell; las de 1874, el general Serrano y el general Martínez Campos.

Hubo insurrecciones populares, pero todas ahogadas y vencidas; todas incluso la de 1869, que por confesion del gobierno, llegó á tener en armas 40,000 hombres. Si difíciles eran antes, mas difíciles son ahora, en que no hay milicia ni medios de proveerse de municiones acomodadas al último armamento.

Así las cosas, con soldados y recursos podría hacer la revolucion cual-

quiera de los tres partidos; sin recursos y sin soldados, ninguno de los tres ni todos juntos. Lo que juntos han podido, ya nos lo han dicho los resultados: llevar unos cuantos adeptos á las Cortes, los Ayuntamientos y las Diputaciones de provincia, cosa que se habria conseguido con simples y pasajeras coaliciones; en el terreno revolucionario, absolutamente nada.

Dejémonos, pues, de uniones extemporáneas y estériles, y no demos oído á voces falaces, que con predicar la union no se proponen sino que suspendamos la propaganda de nuestros principios y callemos sobre las radicales reformas que nuestro programa encierra. Si por algún camino hemos de conseguir que la nacion se mueva y el ejército se decida en favor de la república, es precisamente convenciendo á una y otro de que solo por esas trascendentales reformas cabe sacar al país del atolladero á que la monarquía lo condujo.»

\*\*\*

### Sobre lo mismo

Para completar la idea sobre la impotencia revolucionaria de los republicanos, hay que leer «El Motín».

Conmemora el aniversario de la intentona sediciosa del 19 de setiembre de 1886; hace constar que, desde entonces acá, mucho mas ha perdido que ganado la causa de la república, y añade:

«¡Y para esto se sacrificaron Villacampa y los que le acompañaron en el alzamiento los unos, en la capilla los otros, y en presidio muchos, amén de los que emigraron! ¡Sacrificio estéril; ¡Abnegacion infecunda!

Si el hombre que los lanzó á la lucha no ha podido en ocho años mover uno solo en favor de la república, hora es ya de que piense el Sr. Zorrilla en lo que hace, para que acabe este contrasentido de pasar por revolucionario, y casi monopolizar ese dictado, cuando no intenta ni un movimiento. ¿Es que no lo intenta porque no puede? Pues cumple á su lealtad declararlo, aún cuando no sea mas que para no tener á tantos hombres fuera de la realidad en la vida política.

Pasar años y años sin hacer mas que consultar el almanaque para no olvidarnos de conmemorar el 11 de febrero, el 5 de agosto y el 19 de setiembre, es exponernos á que nos llamen pronto republicanos de aniversario.»

Por nuestra parte, no hemos de añadir ni una palabra.

## Gacetilla

### DICTAMEN DEL SR. PLAYÁ

(Conclusion)

Condicion 5.<sup>a</sup>—Esta condicion queda perfectamente cumplida por ser las dinamos de corrientes continuas, y por ser la tension por ellas desarrollada de 120 volts; pues aun cuando trabajando

á trifiar la tension se duplica, queda aun por debajo de la cifra señalada como máximo, es decir, de 250 volts.

Condicion 6.<sup>a</sup>—Esta condicion tambien se ha cumplido en todas sus partes; pues por un lado el material es de muy buena calidad por lo que afecta á su resistencia á la traccion, y por otro, su seccion es anchamente suficiente para dar paso sin peligro á las mayores intensidades que el servicio pueda reclamar, aun cuando hubiese dos dinamos trabajando á plena carga, pues en este caso la tension no alcanzaria aun el máximo señalado.

Aquí hay que hacer notar, sin embargo, que como el alumbrado particular puede ir creciendo en una medida que es difícil prever, en caso de que fuese mucha la demanda, á primera vista parece que aumentando el material de la Estacion Central puede aumentarse indefinidamente el alumbrado; pero en este caso, por esta misma condicion 6.<sup>a</sup>, se comprende que la red de distribucion hoy establecida, por lo que afecta á las secciones de los diferentes conductores, tiene un límite del cual no se puede exceder, y en aquel caso, según fuese el aumento, para cumplir con esta condicion, se tendria que aumentar el número de alimentadores, quizás hacer alguna modificacion en el circuito trifilar é instalar en la Central todos los aparatos de medida, seguridad etc. necesarios. Un amperómetro intercalado en un conductor cuya seccion es conocida, siempre acusará la cantidad de corriente que circule por él, aunque tambien observando el calentamiento que experimenta se puede conocer si se trabaja ó no dentro de las condiciones impuestas.

Finalmente los conductores se han provisto convenientemente de *rompe-circuitos* para evitar el ponerse al rojo si por una causa cualquiera la intensidad alcanzase á ser superior al límite que el buen funcionamiento señala, pues en este caso el circuito se rompería.

Condicion 7.<sup>a</sup>—Esta condicion se ha cumplido tambien, pues los conductores son aéreos y están montados en buenos aisladores y bien asegurados.

Condicion 15.<sup>a</sup>—Esta condicion está cumplida, y al efecto, en el cuadro de distribucion hay dos amperómetros que constantemente señalan la cantidad de corriente total que se envía á las lámparas en servicio tanto públicas como particulares.

Si existiese un circuito independiente para el alumbrado público intercalando en él un amperómetro, se tendria el conocimiento de la cantidad exacta de corriente que consumen las lámparas públicas con independencia de las particulares.

Condicion 17.<sup>a</sup>—Tambien se ha cumplido esta condicion; pues todas las lámparas públicas instaladas son de 16 bujías y por ellas circula la corriente suficiente para producir esta cantidad de luz.

Si en alguna ocasion no diesen esta luz, podria ser debido, ó bien á que las lámparas han servido ya mucho tiempo, lo cual hace que emitan menos luz que cuando nuevas, ó bien que la tension en ellas no alcanza á 100 volts (voltaje normal para las lámparas) por no funcionar las dinamos á la marcha normal, dando por supuesto menos revoluciones. En general puede conocer-

se si es el primero de los defectos por el hecho de no ser *todas* las lámparas que emitan menos luz, y si es el segundo por ser *todas* las lámparas que dan menos luz.

Condicion 23.<sup>a</sup>—Esta condicion es cumplida; pues tanto las lámparas como los demás accesorios para el servicio son para funcionar con el sistema de material instalado, y además el contratista tiene buena cantidad de aquellas para ir haciendo los renuevos.

Condicion 24.<sup>a</sup>—Esta condicion es cumplida tambien por lo que respecta á dejar los faroles-guías, y en cuanto á lo demás es de esperar que se cumplirá cuando haya lugar.

Condicion 26.<sup>a</sup>—Tambien esta condicion se ha cumplido en todas sus partes.

#### **La instalacion considerada sin tener en cuenta el pliego de condiciones**

La instalacion en general está bien, el material empleado es de buena calidad, el sistema adoptado por la red de distribucion es muy racional y apropiado para este caso, sin embargo, en detalle, son de notar algunos inconvenientes que ofrece, ó mejor dicho algunas mejoras de que seria susceptible.

El circuito general, aunque bien instalado en sí, debia haberse hecho de suerte que al pasar los hilos por delante las fachadas de las casas, fuesen inaccesibles á la mano de los vecinos, pues aunque para éstos no ofrece ningún peligro, se evitaria el que nadie, casual ni intencionadamente pudiese establecer ningún corta-circuito, lo cual siempre es en perjuicio de la buena marcha.

Para el servicio público estaria más correcto si se hubiese establecido un circuito especial que al mismo tiempo que haria el servicio con independencia del particular (lo cual seria siempre una ventaja) las lámparas se podrian encender ó apagar todas á la vez ó por grupos, evitando el tener que encenderlas y apagarlas individualmente por medio de una escalera como ahora se está haciendo, y haciendo un servicio más regular.

Los hilos que de las derivaciones bajan á las lámparas, siendo de muy poco diámetro estarian mejor que pasasen junto á los muros de las fachadas y al brazo de los faroles, porque en la forma que están se exponen á que con un viento fuerte ó por otra causa se rompan con relativa facilidad.

No obstante que la condicion 26.<sup>a</sup> faculta al contratista para utilizar los brazos y faroles que existian para el alumbrado antiguo, de los cuales se han utilizado algunos, hubiera sido mejor utilizar de éstos solo los brazos, porque las lámparas incandescentes dentro de los faroles pierden siempre luz por los cristales (tanto más si éstos no son bien limpios) y además las sombras que producen los armazones de los mismos perjudican tambien mucho al alumbrado.

Finalmente, dejando aparte la conveniencia de instalar algún otro aparato de medida complementario en el cuadro de distribucion de la Estacion Central, el infrascrito opina que los indicadores de tension y de tierras que existen, hubieran sido preferibles si al mismo tiempo estuvieran provistos de aparato de alarma que siempre hacen más atendibles sus indicaciones.

Dios guarde á V. muchos años.—

Barcelona 22 de Mayo de 1894.—José Playá.—Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Mahon.

#### **DICTAMEN DE LA COMISION DE POLICIA URBANA**

Hlustre Ayuntamiento:

La Comision de Policia urbana que suscribe ha examinado con detencion el dictámen emitido por el Ingeniero industrial D. José Playá, con fecha 22 de Mayo último, sobre la instalacion eléctrica para el servicio del alumbrado público; relacionada con el Pliego de condiciones, con sujecion al cual se arrendó dicho servicio.

Manifiesta el Sr. Playá en su dictámen:

1.<sup>o</sup> Que han sido objeto de su examen las condiciones facultativas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 15.<sup>a</sup>, 17.<sup>a</sup>, 22.<sup>a</sup>, 24.<sup>a</sup> y 26.<sup>a</sup> del Pliego de subasta, haciendo constar que el cumplimiento ó no cumplimiento de las demás se desprende de aquellas.

2.<sup>o</sup> Que las expresadas condiciones han sido cumplidas por el contratista á excepcion de la condicion 4.<sup>a</sup> sobre la cual existen extensas consideraciones.

3.<sup>o</sup> Que la instalacion eléctrica hacia dos años que se hallaba establecida para el servicio particular, utilizándola para el público por medio de derivaciones que parten del circuito general.

4.<sup>o</sup> Que el contratista tiene instaladas en la Estacion central dos máquinas de vapor de alta presion, acopladas á dos dinamos de 200 amperes cada una, y que existe además una tercera dinamo de reserva de 100 amperes que no se halla en servicio todavía, pero que pudiera estarlo muy pronto por existir lo necesario para ello; para cuya tercera dinamo hay instalada una máquina de múltiple expansion y un generador de vapor de tipo vertical. Que cuando esta tercera máquina funcione podrá trabajar en union con cualquiera de las dos primeras, ó suplir á una de estas mientras no se la pide más de 100 amperes.

5.<sup>o</sup> Que el número de lámparas instaladas es muy considerable, correspondiendo al alumbrado público una pequeña fraccion, y si bien es difícil y raro que ardan todas á la vez, notó el Sr. Ingeniero que en dias ordinarios de trabajo se consumía una corriente de 220 á 225 amperes, cifra que ha de aumentar considerablemente en las noches que funcionen el Teatro ó los casinos que tienen alumbrado eléctrico.

6.<sup>o</sup> Que siendo cada una de las dos dinamos instaladas de 200 amperes, y el consumo de corriente de 225 amperes, en dias ordinarios, es necesario trabajar con las dos dinamos, y si una de estas ó si uno de los generadores tuviesen que separarse por un accidente cualquiera, se tendria que trabajar con una sola dinamo, resistiéndose con éllotanto el servicio particular como el público; á no ser que sacrificase aquél en beneficio del último extinguiendo lámparas particulares si esta extincion se pudiera llevar á efecto.

Que si el alumbrado público fuese independiente del particular, este punto quedaria perfectamente definido; pero que no siendo así en el caso presente, por no haber condicion alguna que obligue al contratista á dicha independencia, podrá resultar deficiente el material cuando el consumo exceda de 300 amperes.

7.<sup>o</sup> Que por lo expuesto se comprenderá en qué casos el servicio total quedará asegurado, y en qué casos no lo quedaria si ocurriese alguna averia en una de las dinamos, motor ó generador: así como tambien se comprenderá la forma de poder asegurar, en el último caso, el servicio público en detrimento del particular.

8.<sup>o</sup> Y en resumen que habria toda la reserva necesaria para el servicio cuando puedan funcionar las tres dinamos y el consumo total no exceda de 300 amperes, y que dejará de existir aquella reserva cuando el consumo sea mayor.

Añade, además, el Sr. Ingeniero que para este caso podria obligarse al contratista á establecer un circuito independiente para el alumbrado público, que con exclusividad pudiese ser alimentado por la tercera dinamo de 100 amperes, en caso de averia de cualquiera de las dos de 200 amperes. Pero al hacer esta suposicion el Sr. Playá, se olvidó de que carece el Ayuntamiento de la facultad de imponer tal obligacion al contratista, y hasta incurrió en una ligera contradiccion, porque el mismo declara más arriba, como se ha dicho, que no existe en el Pliego condicion alguna que obligue al contratista á tener para el servicio público un material y circuito independiente del particular.

La condicion 4.<sup>a</sup> del Pliego obliga á la Eléctrica Mahonesa, hoy contratista del servicio por cesion hecha á su favor por D. Francisco F. Andreu, á tener al menos un motor y una dinamo de fuerza bastante para sustituir otra máquina en caso de entorpecimiento. Y la condicion 10.<sup>a</sup> le obliga á tener la instalacion general hecha y entregada al servicio público, en el plazo de tres meses á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

En virtud de las condiciones citadas, el contratista venia, pues, obligado á tener terminada la instalacion, con el motor y dinamo de reserva en disposicion de funcionar, el dia primero de Marzo último en que cumplan los tres meses de plazo, puesto que la escritura se firmó el primero de Diciembre de 1893.

La visita de inspeccion del Ingeniero señor Playá tuvo lugar en los dias 3, 4 y 5 de Mayo ó sea mas de cinco meses despues de otorgada la escritura; y sin embargo, según declara el señor Ingeniero, el motor y dinamo de reserva no se hallaban todavía en estado de funcionar, y aunque lo hubiesen estado, serian insuficientes para atender al servicio total en el caso de entorpecimiento de uno de los dos motores ó dinamos de 200 amperes, siempre que el consumo excediese de 300 amperes.

Ahora bien; existiendo un solo circuito para el servicio público y particular unidos, no conteniendo el pliego de condiciones cláusula alguna que obligue al contratista á establecer un circuito especial para el alumbrado público, y desprendiéndose más bien de la condicion 22.<sup>a</sup> que el contratista puede suministrar luz eléctrica á los particulares, y así lo ha comprendido éste, puesto que del mismo circuito que tenia establecido para el servicio particular antes de hacerse cargo del público ha ido tomando derivaciones para atender á éste, claro es que no cabe obligar á aquél á instalar un circuito

especial para el servicio público, y que al determinar la condicion 4.ª del pliego que para asegurar el servicio del alumbrado tiene que disponer, al menos, el rematante de un motor y una dinamo de reserva, de fuerza bastante para sustituir otra máquina, venia obligado el contratista á tener instalado el dia 1.º de Marzo citado el material de reserva necesario para cumplir con todos sus compromisos, así con el Ayuntamiento como con los particulares.

El alumbrado del Teatro, que el Ayuntamiento tiene tambien contratado con la Sociedad concesionaria comprende 150 lámparas de diez bujias que necesitarán aproximadamente una corriente de 50 amperes. Uniendo solo éstos á los 225 amperes que se consumen en dias ordinarios, forman 275 amperes, de modo que solo quedarán disponibles 25 amperes para atender al alumbrado de los casinos y demás con que está comprometida la empresa concesionaria, cantidad insuficiente de todo punto, según declaracion del mismo señor Playá.

Por lo expuesto queda demostrado que la Sociedad «La Eléctrica Mahonesa» no ha llenado las formalidades necesarias para completar el contrato, dejando incumplidas las condiciones 4.ª y 10.ª del pliego de subasta. Por tanto la Comision que suscribe opina, que atendidos los enormes sacrificios que el Municipio se ha impuesto para suministrar el alumbrado eléctrico, y fundándose en el artículo 23 del Real Decreto de 4 Enero de 1883 el Ayuntamiento no puede admitir definitivamente la instalacion y procede que, por haber espirado con exceso el plazo establecido en el Pliego de subasta para terminarla, se rescinda el contrato del servicio de alumbrado señalando á la «Eléctrica Mahonesa» un término prudencial, que puede ser de quince dias, para que vuelva á colocar, en disposicion de prestar servicio, los ciento cincuenta faroles del alumbrado por petróleo, verificándose la oportuna liquidacion arregladamente á lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto antes citado.

El Ayuntamiento sin embargo resolverá lo que estime más acertado. Mahon á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan J. Rodríguez.—Bernardino Pons.—Guillermo Fábregues.—José Pons.—Gabriel Flaquer.—Pedro Pons Seguí.—Juan Barceló.

En este número terminamos la publicacion del dictamen del Sr. Playá y publicamos el de la Comision de Policia Urbana en el que se propone como saben nuestros lectores que desaparezca el alumbrado público por electricidad, restableciendo los antiguos faroles petroleros.

Sin perjuicio de examinar en tiempo y razon oportuna el referido dictamen y demostrar en su dia los sofismas é inexactitudes que contiene para deducir de su estudio lo injustificado y arbitrario del acuerdo del Ayuntamiento, nos limitamos por hoy á consignar que los señores de la Comision de Policia Urbana que habian reconocido su incompetencia para entender del asunto, se permiten enmendar la plana del Ingeniero Sr. Playá, declarando por sí y ante sí que «La Eléctrica Mahonesa» no tiene reserva suficiente para garan-

tir el alumbrado público que consume 83 amperes de energía eléctrica, cuando tiene montados y en perfecto estado de funcionamiento dos dinamos de 200 amperes cada una y otra de cien con sus correspondientes máquinas de vapor y calderas, que pueden funcionar y funcionan en realidad en completa independencia, sustituyéndose recíprocamente cuando conviene.

¡Si serán lince y matemáticos los individuos de la Comision de Policia Urbana de nuestro ilustre Ayuntamiento de notables!

Procedente de Argel ha fondeado en este puerto á las siete de la mañana el vapor «Sitges», conduciendo, además de algunos excursionistas, siete pasajeros para esta ciudad, 33 para Palma, y uno para Ibiza.

Dicho vapor ha salido esta tarde para Palma á hora de itinerario.

Seria conveniente que por esta Alcaidia se extremara la vigilancia en el ramo de higiene, pues se halla hace tiempo bastante descuidado con grave detrimento de la salud, oyéndose de continuo quejas respecto de este particular.

Habiendo cesado en el dia de ayer el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, se ha hecho cargo del Juzgado el Juez municipal, interin se posesione del mismo el Juez nombrado, que desempeñaba el Juzgado de Igualada.

A las dos de esta madrugada ha llegado el vapor «Puerto Mahon», procedente de Málaga.

El vapor «Menorquin» fué portador en su viaje de ayer: de cien sacos de harina para la Administracion militar de esta plaza.

Dicese que con motivo de haberse presentado solamente diez y ocho médicos á las oposiciones de las veinte plazas vacantes en el Cuerpo de Sanidad Militar que á su debido tiempo anunciamos, el Ministro de la Guerra ampliará el plazo de la convocatoria.

La Guardia civil del puesto de La Puebla (Palma), ha detenido y puesto á disposicion del Tribunal un hombre natural de aquella isla y vecino de Barcelona, al que le fueron ocupadas más de doscientas pesetas falsas.

Ocho buques de alto bordo se hallan en la actualidad fondeados en el puerto de Ibiza con el objeto de cargar sal.

En la lista de militares de Ultramar que publica el último número del «Boletín Oficial» de la provincia, figuran los siguientes nombres por las cantidades que se expresan:

Table with 2 columns: Name and Pesos. Juan Amengual Salas. 80'89, Manuel Arias Arias. 17'33, Juan Creus Creus. 9'10, Juan Cortés Garcia. 63'70, Antonio Pons Barceló. 63'70

Hasta la fecha se sabe que asistirán al próximo Congreso católico que ha de celebrarse en Tarragona los prelados siguientes:

El Nuncio de Su Santidad, los eminentísimos cardenales-arzobispos de Sevilla y Valencia, el arzobispo de Burgos, y los obispos de Jaca, Cartagena, Orihuela, Menorca, Barcelona, Lérida, Gerona, Vich, Tortosa, Segorbe, el au-

xiliar de Zaragoza y el obispo de Sion. Faltan aun las contestaciones de otros muchos señores que han sido invitados.

Hemos tenido ocasion de examinar una muestra de aceite mallorquin del que se expende en el nuevo establecimiento de frutos coloniales establecido en la calle de las Moreras 52.

Si bien no somos voto en la materia, debemos consignar que por el color, sabor y olor parece ser dicho artículo de superior calidad.

Pasajeros llegados esta mañana de Argel en el vapor «Sitges Hermanos»:

D. Francisco y Diego Monjo Anglada; Juan Castells Pons; Enrique Canet; María Serra Capó; María Sastre Gomila y Ana Triay y Triay.—Total 7. Para Palma 33 y 1 para Ibiza.

Noticias marítimas

VAPORES TRASATLÁNTICOS

El «Habana» llegó á Nueva York el 24 procedente de la Habana. El «Montevideo» salió el 24 de Veracruz para Habana. El «Buenos Aires» llegó el 25 á la Coruña, procedente de Puerto Rico. El «Cataluña» salió el 25 de Barcelona para Málaga. El «Miguel Jover» salió el 25 de Barcelona directo para la Habana. El «J. Jover Serra» llegó el dia 25 á la Habana procedente de la Península.

Últimas cotizaciones

Banco de Mahon

Table with 2 columns: Description and Price. Barcelona 27.—4'20 t. 4 por ciento Interior. 72'55, 4 por ciento Exterior. 83'70, 4 por ciento Amortizable. 80'12, Billetes Hip. de Cuba 1886. 112'00, Id. id. id. 1890. 99'62, Banco Hispano-Colonial. 88 20, Ferro-carril de Francia. 25'95, Ferro-carril del Norte. 30'60, Id. de Orense. 8'90, Ferro-carril de Almansa. 00'00, Id. de O. B. y Francia. 53 00, Id. del Norte. 00'00, Id. de Orense. 20'25, Id. de Almansa. 00'00, Obligaciones C.ª Transatlántica. 84'25, Empeños del Casino Mercantil, Interior. 16 rs. vn. paga alcista, Exterior. 0 0 0

Oficial

Table with 2 columns: Description and Price. Madrid 27.—4 t. 4 por ciento Interior. 72'55, 4 por ciento Exterior. 83'60, 4 por ciento Amortizable. 80'50, Billetes Hipotecarios de Cuba 86. 111'70, Id. id. id. 90. 99'55, Acciones Banco de España. 386'00, Id. Compañía arrendataria de Tabacos. 168'00, París á la vista. 18'50, Lóndres á la vista. 29'95, Lóndres 60 dias fecha. 29'75

Calendario

Santo de hoy.—San Wenceslao mártir y el beato Simon de Rojas confesor. Santo de mañana.—la Dedicacion de San Miguel arcángel. \*\*\* Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Desamparo en San Antonio.

Observaciones Meteorológicas de hoy

Table with 3 columns: Description, 9 m., 3 t. Baróm. á 0º, en mm. 763'36, 762'06, Termóm. seco. 24'7, 24'3, Humedad relativa. 85, 87, Direccion del viento. O. E., Clase id. Calma Brisa, Estado de la atmósfera Cir. Cum. Cir. Cum., Tem. máx. á la sombra. 28'6, Id. máx. al sol. 36'7, Id. mínima. 19'1, Id. id. irradiacion. 17'5, Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km. 126, Lluvia en id. en mm., Evaporacion en id. 2'5, Ascenso del baróm. id., Descenso id. en id. 0'51

Movimiento del Puerto

Entrados el 27 De Bilango Baltico corb.ª ital.ª «Union» capitán Sigr Rozeto con 12 trips. y maderas. De Málaga vapor «Puerto Mahon» capitán D José Caldés con 18 trips. y efectos. De Argel vapor «Sitjes Hermanos» capitán D. Tomás Salinas con 25 trips., 7 pasajeros y efectos. Despachados el 28. Para Alcudia y Barcelona vapor-correo «Menorquin» capitán D. Bernardo Seguí con 23 trips., efectos y la correspondencia. Para Palma y Argel vapor «Sitjes Hermanos» capitán D. Tomás Salinas con 25 trips. y efectos.

Anuncios oficiales

ARTILLERÍA DE PLAZA, 8.º BATALLON

Dispuesto por Real Orden Circular de 14 del que cursa (D. O. n.º 201) la revista anual de los individuos á quienes se refieren los artículos 41 y 46 del Reglamento orgánico de las Zonas Militares, aprobado por R. O. de 24 de Agosto de 1892 y debiendo pasarla ante los Jefes de los Depósitos de Reserva de Artillería, según previene la regla 2.ª de dicha R. O. los procedentes de la citada Arma que residen en la Capitalidad de sus Depósitos; los sargentos, cabos y artilleros con licencia ilimitada por exceso de fuerza reglamentaria en las unidades orgánicas en que sirven; los pertenecientes á la Reserva activa y 2.ª reserva que hayan servido en Artillería y residan en esta ciudad, se personarán provistos de sus correspondientes pases en las Oficinas del 8.º Batallon de Artillería de Plaza al cual está afecto el Depósito Reserva del Arma de estas Islas sitas calle Portal de Mar n.º 14 los dias no feriados de 9 á 12 de sus mañanas de los meses de Octubre y Noviembre próximos, con objeto de pasar dicha revista. Mahon 27 Septiembre 1894.—El Teniente Coronel primer Jefe, Mariano Pena.

Telegramas

El Bien Público

No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 27.—2'30 t.

Cuba.—Los negocios están paralizados á causa de los destrozos causados por los hnracanes.

En Odessa han sido detenidos ciento sesenta individuos complicados en una conspiracion que la policia ha descubierto.

Madrid 27.—2'35 t.

La situacion de los extranjeros en China es en extremo comprometida.

En el último combate naval fué volado el buque chino Kivanghai. Su capitán fué preso y fusilado.

Madrid 28.—1'45 madrug.

Málaga.—Hay gran escitacion por haber fracasado la huelga en que tomaban parte seis mil trabajadores de varios oficios.

Las impresiones que se tienen de la reunion que celebrará hoy el Consejo del Banco de España, son que éste accederá á suscribir las obligaciones del Tesoro.

Madrid 28.—1'50 madrug.

Se cree que hay alguna exageracion en los propósitos que se atribuyen al Sr. Silvela de formar un partido independiente.

Aumenta el disgusto entre los gamacistas que procuran eludir responsabilidades respecto de la cuestion financiera.

Madrid 28.—9 m.

El ministro de Fomento ha declarado que no transigirá en la implantacion de las reformas de segunda enseñanza, negándose á aplazarlas para el año próximo.

Ha terminado definitivamente la huelga de Málaga.

## LA MENORQUINA

COMPAÑIA DE NAVEGACION

### VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Saldrá el domingo próximo 30 Setiembre para dichos puntos el vapor-correo

## MENORQUÍN

su capitán D. Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros.

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

## Sociedad Mahonesa de Vapores

### PARA ALCUDIA Y BARCELONA

Limpio de fondos saldrá el próximo domingo 30 del actual á las 8 de la mañana el vapor

## NUEVO-MAHONÉS

al mando de su capitán D. Tito Ginart. Admite carga y pasajeros a los reducidos precios de costumbre.

Despacho: Infanta, 24.

### PARA PALMA

Saldrá de este puerto el próximo sábado 29 del actual á las cinco de la tarde, al mando del capitán D. José Caldés, el vapor

## Puerto-Mahon

admitiendo carga y pasajeros á los módicos precios de costumbre.

Dicho buque saldrá de aquel puerto el próximo lunes á las 5 de la tarde para Mahon.

Despacho: Infanta, 24.

## F. PARÉS

### ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

Como Médico especialista, después de una larga práctica en diversos países, trata con verdadero éxito los casos más graves. Así mismo todas las enfermedades crónicas y agudas que tengan relación con las *Nerviosis* y las diversas formas histéricas.

Calle Moreras, 25, altos.—MAHON

## LA CATALANA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez. Arravaleta, 8 MAHON

## DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

### ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digestibles); 2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales. Á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro. 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

### ASMA LICOR ANTISMA TICO DEL DR. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

### GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

### TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

Venta: D. Jaime Ferrer, farmacéutico, Castillo 11.— Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82, BARCELONA.

## Buñuelos

Desde el sábado 29 de Septiembre hasta el 23 de Diciembre próximo, se encontrarán buñuelos, al precio de cincuenta céntimos de peseta la libra, en el horno de la calle de San Jorge.

También se encontrará Miel de Menorca á 75 céntimos de peseta libra.

## Buñuelos

Los habrá de superior calidad los Domingos y días festivos en la calle del Recor número 20, al precio de 40 y 50 céntimos la libra.

## Buñuelos

Todos los Domingos y días festivos los habrá de superior calidad en la «Bollería Mahonesa» de Bernardo Pons en Villacarlos, sirviéndose con fina miel del país.

**BUÑUELOS** Se encontrarán todos los domingos y días festivos al precio de 50 cént. de peseta la libra de 400 gramos, en el horno de la calle de Cifuentes núm. 21 al lado del Casino Isleño.

## Pianos

En la calle de Alonso III número 4 hay dos nuevos para vender, de elegantísima forma y magníficas voces, construidos en la tan antigua como acreditada fábrica de los Sres. Estela y Bernareggi de Barcelona.

## ALFARERÍA

PARA ALQUILAR Ó VENDER

Lo está la de Ambrosio Carabó situada en el tercer kilómetro de la carretera de Mahon á Ciudadela.

También se admitirían proposiciones si algun inteligente en el ramo quisiera ponerse al frente del establecimiento.

Informarán: calle del Rosario n.º 1.

## ACADEMIA PREPARATORIA

DIRIGIDA POR LOS OFICIALES DE ARTILLERÍA

### D. JOSÉ BLAYA Y D. JUAN ORTIZ

Esta Academia desde 1.º de Octubre próximo establecerá una seccion para los alumnos de 2.º enseñanza matriculados en cualquiera de los años de Matemáticas, con objeto de acostumbrarlos gradual y metódicamente á el estudio de ellas y que una vez terminado el Bachillerato puedan, en corto plazo, prepararse para el ingreso en las carreras que tienen por base dicha ciencia y especialmente en las Academias Militares. También se comprenderán en esta seccion las asignaturas que constituyen el 5.º grupo del Bachillerato y el Francés.

Las clases serán por la tarde para que puedan asistir al Instituto los alumnos matriculados en enseñanza oficial; el estudio se hará en el establecimiento bajo la inmediata vijilancia de un inspector.

Las faltas de asistencia se participarán en el día á las familias y en los primeros de cada mes la conceputacion que hayan merecido en el anterior.

En la Secretaría de esta Academia, San Fernando núm. 20, se facilitarán de 9 á 11 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde, cuantos detalles se pidan.

## LA UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
FUNDADA EN 1828

Esta Compañia, la primera de las Compañias francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosion del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos

Capital social.	10.000.000 pesetas.
Reserva.	7.635.000 »
Primas á cobrar.	71.660.157 »
<b>Total.</b>	<b>89.295.157 »</b>

Capitales asegurados. . . 14.729.521.163 »  
Siniestros pagados. . . 183.000.000 »

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

DIRECTOR: Sr. D. E. GES.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

## DR. LEROY DE QUENET

DIRECTOR DE LA ELECTRICIDAD MÉDICA

en Barcelona, 25 puerta del ANGEL

Cura con la Electricidad las enfermedades propias de la mujer y las enfermedades especiales del hombre.

Se compromete curar en poco tiempo la retencion de la orina y las estrecheces de la uretra las más rebeldes pero sin complicacion grave.

Cura también la fetidez de la nariz, enfermedad antes incurable.

## ACADEMIA DE DIBUJO Y PINTURA

DIRIGIDA POR

### D. Francisco Hernandez Sanz

Desde el 1.º de Octubre próximo, además de las clases generales, que hasta hoy se han venido dando, ó sean de

DIBUJO LINEAL

DIBUJO DE ADORNO

DIBUJO DE PAISAJE

DIBUJO DE FIGURA

PINTURA AL OLEO Y ACUARELA

se abrirán las siguientes

Clases especiales para Señoritas (de 11 á 12.)

Preparatoria para carreras militares (á horas convencionales.)

Caligrafía y letra de adorno (id. id.)

Lecciones á domicilio.

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al arte.

29 PRIETO Y CAULES 29

Hojas de servicio  
Certificados de origen  
Listas de embarque  
Declaraciones de contribucion.

Fes de vida  
Libretas de alquiler  
Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.

Tinta negra

superior para escribir, se vende á granel en la calle del Bastion núm. 39 imprenta.

## TEATRO

Funcion para el domingo dia 30 del actual.

Se pondrá en escena el gran drama en cuatro actos y en verso, original del inmortal poeta D José Zorrilla, titulado:

**El Zapatero y el Rey**

En atencion á la extraordinaria extension de la obra, no se pondrá pieza como fin de fiesta.—Precios de costumbre.—A las ocho y media.

## PARA CIUDADELA

Saldrá á mediados de la próxima semana el pailebot español

## FLOR DE MAR

Admite carga y pasajeros.

Informes: Fernandez hermanos, Agentes de Aduanas.